

## **DIRECTRICES de la FACULTAD DE EDUCACIÓN**

**Curso 2017-2018**

**Aprobadas en Junta del 18 de mayo de 2017**

## Contenido

PRESENTACIÓN	2
PARTE I DIRECTRICES PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN DOCENTE	4
1. Titulación de Grado de Maestro/a en Educación Infantil	5
2. Titulación de Grado de Maestro/a en Educación Primaria	11
3. Curso de Adaptación al Grado en Maestro en Educación Primaria (en extinción)	16
4. Titulación de Grado en Pedagogía	17
PARTE II DIRECTRICES PARA LA COORDINACIÓN DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA	20
1. Calendario académico	21
2. Guías docentes de las asignaturas	21
3. Aulario	21
4. Reconocimiento, adaptación y transferencia de créditos	22
5. Reconocimiento por participación estudiantil	22
6. Comisiones	23
7. Evaluación: convocatorias de exámenes, tribunales y calificaciones	23
8. Actas	25
9. Derechos y deberes del profesorado	25
10. Derechos y deberes del alumnado	25
11. Coordinación docente	26
12. Constitución de los grupos prácticos	26
13. Asignación del alumnado a los grupos	26
14. Prácticas Externas de la Facultad	27
15. Trabajos Fin de Grado de la Facultad	27
16. Plan de Orientación y Acción Tutorial	28
17. Renovación de la acreditación de titulaciones oficiales de la Facultad de Educación	29
PARTE III DIRECTRICES PARA LA ELABORACIÓN DE HORARIOS EN LA FACULTAD DE EDUCACIÓN	30
1. Criterios para la elaboración de los horarios lectivos	31
2. Criterios para la elaboración del calendario de exámenes	32
3. Criterios para la elaboración de horarios de servicios e instalaciones	33

## PRESENTACIÓN

En este documento se presentan las Directrices de la Facultad de Educación para el curso 2017-2018. Se trata de un instrumento imprescindible para la ordenación de esta Facultad y, una vez que sean aprobadas por la Junta de Facultad, serán de obligado cumplimiento. Las Áreas de Conocimiento y Departamentos que impartan docencia en la Facultad de Educación deberán ajustar su organización docente a partir de las presentes Directrices.

El 27 de marzo de 2017 el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado (VOAP) convocó a los responsables de Facultades y Centros de la ULL a una reunión para informar sobre la “Estructura de grupos para los Grados”, donde se indica que se han aplicado las ecuaciones para el cálculo del número de grupos teóricos y prácticos para cada curso de los Grados siguiendo las Instrucciones de las Directrices para la elaboración del POD del curso 2016-2017, advirtiendo de que en el caso de que en un curso se establezcan dos modas como resultado del nº de grupos asignado a cada asignatura, se tendrá en cuenta la de número menor.

El 29 de marzo de 2017, el VOAP envió por correo electrónico el “Informe sobre *Estructura de las asignaturas y nombres de los grupos posibles para los grados de la Facultad de Educación* en el próximo curso 2017-2018”, solicitando su revisión y aportación de modificaciones, si las hubiera. El 31 de marzo de 2017 se remitió, desde el decanato de la Facultad, dicho Informe a todos los departamentos implicados en la docencia de los títulos, para su revisión y propuesta de modificaciones. El 18 de abril de 2017 la Facultad de Educación envió un Informe de propuesta de modificación al documento recibido desde el VOAP, teniendo en cuenta las aportaciones recibidas de los departamentos y el estudio pormenorizado de la estructura de los grupos, atendiendo a la aplicación de la ecuación correspondiente según el número de alumnado en cada asignatura de cada curso de cada Grado, y el resultado de la moda por curso. Así mismo, se envió un Informe sobre las Prácticas externas de la Facultad y la demanda de un mayor reconocimiento de créditos al profesorado-tutor de los Prácticum. El 24 de abril de 2017, el VOAP respondió admitiendo las alegaciones presentadas por la Facultad con respecto a los errores detectados en el número de grupos teóricos y prácticos y manifestando que estudiarían las demandas presentadas referidas a las Prácticas Externas, y enviando la “Estructura definitiva de los grupos de los Grados de la Facultad de Educación” donde se incorporan las modificaciones de los grupos.

El 28 de abril de 2017, en reunión de la Comisión Permanente de la Facultad, se presentó tanto el Informe elaborado por el decanato con las alegaciones presentadas al Informe inicial del VOAP como el Informe final del VOAP donde se incluyen y aceptan las modificaciones.

El 11 de mayo de 2017, en reunión de la Comisión Permanente de la Facultad, se presentó el borrador del documento de Directrices de la Facultad de Educación para el curso 2017-2018, donde se incluye la estructura de número de grupos teóricos y prácticos aprobados por el VOAP. Se realizaron propuestas y matizaciones oportunas por parte de los miembros de la comisión, teniendo en cuenta el Documento: *Plan de Organización Docente de la ULL. Directrices para la elaboración del POD 2017-2018*, enviadas a los Centros el 11 de mayo del 2017, aprobado el 10 de mayo en Consejo de Gobierno de la ULL

El día 11 de mayo de 2017 se envió el borrador de Directrices a todos los departamentos con docencia en la Facultad para su revisión y propuestas de modificación, así mismo, se publicó en el entorno colaborativo de la Facultad de Educación.

Las presentes Directrices se aprueban en Junta de Facultad del día 18 de mayo de 2017 y son el referente para la elaboración de los planes de organización docente y para el funcionamiento académico de la Facultad.

## PARTE I

### DIRECTRICES PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN DOCENTE

#### CURSO 2017-18

##### Grados

1. Titulación de Grado en Maestro en Educación Infantil
2. Titulación de Grado en Maestro en Educación Primaria
3. Curso de Adaptación al Grado en Maestro en Educación Primaria (en extinción)
4. Titulación de Grado en Pedagogía

## Grados

### 1. Titulación de Grado de Maestro/a en Educación Infantil

En el Grado de Maestro en Educación Infantil se contemplarán los siguientes grupos teóricos y prácticos por curso, según previsiones planteadas en la Memoria de Modificación del título aprobado por la ANECA, la matrícula del curso 2016-2017 y la aplicación del cálculo de dedicación docente:

Curso	Media matrícula curso 2016-2017	Grupos				
		Nº de grupos teóricos	Nº de alumnado por grupo teórico	Nº de grupos prácticos	Nº de alumnado por grupo práctico	Nº de grupos de tutorías académico formativas TU (*)
<b>PRIMERO</b>	<b>189</b> (admisión: 195)	<b>2</b>	1:108 2: 81	<b>5</b>	PA101: 36 PA102: 36 PA103: 36  PA201: 41 PA202: 40	<b>10</b>
<b>SEGUNDO</b> ***	<b>177</b>	<b>2</b>	1: 88 2: 89	<b>4</b>	PA101: 44 PA102: 44  PA201: 45 PA202: 44	<b>8</b>
<b>TERCERO</b> ** ***	<b>174</b>	<b>2</b>	1: 87 2: 87	<b>4</b>	PA101: 44 PA102: 43  PA201: 44 PA202: 43	<b>8</b>
<b>CUARTO</b>	<b>180 (VER MENCIONES)</b>					

(\*) No es posible abordar los grupos de tutorías académico-formativas. Sin embargo, es necesario que se carguen los créditos correspondientes en el Plan Docente, asignando el profesor/a responsable de los mismos.

(\*\*) Las 3 asignaturas optativas de tercer curso, de las que el alumnado elegirá solo una, tendrán 1 grupo teórico y 1 grupo práctico cada una.

(\*\*\*) Las asignaturas "Lengua extranjera (opción francés)" y "Didáctica de la Lengua Extranjera (opción francés)", tendrán un solo grupo teórico y práctico.

## Prácticum

En la Comisión de Elaboración del Prácticum de Grado se decidió repartir el número de grupos de acuerdo con la representatividad de las áreas en la Titulación, y distribuir las áreas atendiendo al Prácticum I y al Prácticum II. En el listado siguiente se establece el cómputo de créditos totales que cada Área imparte en la Titulación (excepto en las optativas y asignaturas de Mención):

Áreas de Conocimiento	Créditos del Área de Conocimiento en la Titulación
Didáctica y Organización Escolar	31
Psicología Evolutiva y de la Educación	31
Didáctica de la Lengua y la Literatura	12
Filología Francesa	12
Métodos de Investigación y Diagnóstico	12
Sociología	10
Didáctica de la Expresión Corporal	6
Filología Inglesa	6
Didáctica de las Matemáticas	6
Lengua Española	6
Didáctica de la Expresión Plástica	6
Teoría e Historia de la Educación	6
Didáctica de la Expresión Musical	6
Didáctica de las Ciencias Sociales	6
Didáctica de las Ciencias Experimentales	6

Las Áreas que asumen el Prácticum I son las que tienen menor carga docente (sombreadas en la tabla).

Los créditos de la asignatura Prácticum se calculan teniendo en cuenta el número de alumnado matriculado en el curso 2016-17, y siguiendo la ecuación 1: *Estimación de la Dedicación de profesorado requerida por una asignatura*, del documento del POD de la ULL- Directrices para la elaboración del POD 2017-2018 del 10 de mayo de 2017, y el apartado IV.2.2.1.1 de Prácticas externas. Por tanto, se atenderá a lo contemplado en las actividades tipo 3 (20 alumnos por grupo).

## Prácticum I

Teniendo en cuenta las horas presenciales (30 horas) en seminarios y tutorías, que se recogen en la Memoria de Modificación del título y en la guía docente, y aplicando el cálculo de dedicación docente en grupos de aproximadamente 20 alumnos/as, con un número total de 180 alumnos/as, corresponden 9 grupos, con 3 créditos cada grupo.

La propuesta para el Prácticum I es la siguiente:

Áreas de Conocimiento (*)	Prácticum I (3cr por grupo de 20 alum.)		
	Nº grupos prácticos	Créditos por grupo	Nº alumnado
Didáctica de la Expresión Corporal	1	3	20
Filología Inglesa	1	3	20
Didáctica de las Matemáticas	1	3	20
Lengua Española	1	3	20
Didáctica de la Expresión Plástica	1	3	20
Teoría e Historia de la Educación	1	3	20
Didáctica de la Expresión Musical	1	3	20
Didáctica de las Ciencias Sociales	1	3	20
Didáctica de las Ciencias Experimentales	1	3	20
<b>Total</b>	<b>9</b>	<b>27</b>	<b>180</b>

(\*) El Área responsable de la Coordinación comunicará al Decanato en cuanto se constituya la Comisión del Prácticum, el/la profesor/a que asumirá la labor de coordinación a fin de reflejarlo en las presentes Directrices.

## Prácticum II

El Prácticum II es asumido por las 6 áreas con mayor carga de créditos en el Título de Maestro en Educación Infantil (sin sombrear en la tabla). En este sentido, y considerando un número de alumnos de 180, se pueden plantear 9 grupos de 20 alumnos, con 4 créditos (40 horas presenciales) cada grupo. Repartidos entre las áreas: 1 grupo y medio por área, con 6 créditos cada área:

Áreas de Conocimiento (*)	Prácticum II (4 cr. Grupo x 9 grupos)		
	Nº grupos prácticos	Créditos	Nº alumnado
Didáctica y Organización Escolar	1,5	6	30
Psicología Evolutiva y de la Educación	1,5	6	30
Didáctica de la Lengua y la Literatura	1,5	6	30
Filología Francesa	1,5	6	30
Métodos de Investigación y Diagnóstico	1,5	6	30
Sociología	1,5	6	30
<b>Total</b>	<b>9</b>	<b>36</b>	<b>180</b>

(\*) El Área responsable de la Coordinación comunicará al Decanato en cuanto se constituya la Comisión del Prácticum, el profesor/a que asumirá la labor de coordinación a fin de reflejarlo en las presentes Directrices.

## Menciones

Se han de realizar todas las asignaturas de la misma Mención y su Prácticum específico. Los Prácticum de Mención tienen 30 horas presenciales, lo que corresponde a 3 créditos por grupo de 20 alumnos/as.

Menciones (*) Alumnado	Asignaturas/ Prácticas Externas	Área	Cr	Grupos
<b>Mención Atención a la Diversidad</b>  (común con el Grado de Maestro en Educación Primaria)  (48 alum. en las 2 titulaciones)	Prácticas externas	Didáctica y Organización Escolar	3	1
		Psicología Evolutiva y de la Educación	3	1
	Necesidades Específicas de Apoyo Educativo I	Didáctica y Organización Escolar	9	1/PA101
	Necesidades Específicas de Apoyo Educativo II	Psicología Evolutiva y de la Educación	9	1/PA101
<b>2. Mención en Lengua Extranjera (Inglés)</b>  (común con el Grado de Maestro en Educación Primaria)  (58 alum. en las 2 titulaciones)	Prácticas externas	Filología Inglesa	4,5	1,5
		Didáctica de la Lengua y la Literatura	4,5	1,5
	Diseño y aplicación práctica de unidades de trabajo en la Lengua Extranjera	Didáctica de la Lengua y la Literatura	6	1/PA101
	El uso de las TIC en la Enseñanza de la Lengua Extranjera	Didáctica de la Lengua y la Literatura	6	1/PA101
	Idioma Extranjero	Filología Inglesa	6	1/PA101
<b>3. Mención en Atención Temprana</b>  (70 alum.)	Prácticas externas	Didáctica y Organización Escolar	3	1
		Psicología Evolutiva y de la Educación	3	1
		Didáctica de la Expresión Corporal	3	1
	Intervención temprana en Educación Infantil	Psicología Evolutiva y de la Educación	6	1/PA101 PA102
	Educación Psicomotriz en Edades Tempranas (6 Cr)	Didáctica y Organización Escolar	6	1/PA101 PA102
	Intervención Motriz de 0-6 años (6 Cr)	Didáctica de la Expresión Corporal	6	1/PA101 PA102
<b>4. Mención en Lectura Temprana: Bibliotecas Escolares y Promoción de la Lectura</b>  (59 alum.)	Prácticas externas	Didáctica de la Lengua y la Literatura	3	1,5
		Literatura Española	3	1,5
	Literatura Infantil	Didáctica de la Lengua y la Literatura	6	1/PA101
	Teatro, Dramatización y oralidad	Literatura Española	6	1/PA101
	Animación a la Lectura	Didáctica de la Lengua y la Literatura	6	1/PA101

(\*) En el curso académico 2017/2018, las menciones 2 y 4 se imparten en turno de tarde y las menciones 1 y 3 en el de mañana.

## Trabajo Fin de Grado

Los Trabajos Fin de Grado se han distribuido entre las Áreas de conocimiento indicadas en la Memoria de Modificación del Título. Para la distribución se ha tenido en cuenta la presencia de cada una de ellas en el mismo, atendiendo a sus créditos en materias obligatorias o básicas, y el Reglamento de TFG de la Facultad.

Es necesario indicar que, según el Reglamento de la asignatura TFG de la Facultad de Educación, aprobado en sesión ordinaria del día 17 de febrero de 2016, la guía docente deberá contemplar el procedimiento público de elección de grupo por parte del alumnado. Por tal motivo, los Departamentos enviarán al Decanato el listado de tutores disponibles y el número de TFG por tutor/a, en la primera quincena de septiembre. Se recomienda no asignar más de tres profesores/as por grupo. Cada grupo de 15 alumnos/as computará 6 créditos al profesorado. El número de alumnos/as matriculados/as en el curso 2016-17 es de 180, y se prevé igual número para 2017-2018. Corresponde a la coordinación de las comisiones de TFG de cada grado organizar los grupos en los que se constituya la asignatura y asignarlos a las áreas.

### DISTRIBUCIÓN TFG GRADO DE MAESTRO EN EDUCACIÓN INFANTIL (180= 12 GRUPOS X 15 ALS) CURSO 2017-2018

ÁREA CONOCIMIENTO	CRÉDS. Ob/Ba	REPRES.	Nº ALS. TFG	DEPARTAMENTO	ALS. DPTO
Didáctica de la Expresión Musical	6	3,45%	6	Didácticas específicas	36
Didáctica de la Expresión Corporal	6	3,45%	6	Didácticas específicas	
Didáctica de las Ciencias Sociales	6	3,45%	6	Didácticas específicas	
Didáctica de las Ciencias Experimentales	6	3,45%	6	Didácticas específicas	
Didáctica de la Lengua y la Literatura	12	6,90%	12	Didácticas específicas	
Didáctica y Organización Escolar	31	17,82%	32	Didáctica e Investigación Educativa	44
Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación	12	6,90%	12	Didáctica e Investigación Educativa	
Psicología Evolutiva y de la Educación	31	17,82%	32	Psicología Evolutiva y de la Educación	32
Sociología	10	5,7%	10	Sociología y Antropología	10
Filología inglesa	6	3,45%	6	Filología Inglesa y Alemana	6
Lengua Española	6	3,45%	6	Filología Española	6
Filología Francesa	12	6,90%	12	Fil. Clásica, Francesa, Árabe y Románica	12
Didáctica de la Matemática	6	3,45%	6	Análisis Matemático	6
Teoría e Historia de la Educación	6	3,45%	6	Historia y Filosofía de la Ciencia, la	6

				Educación y el Lenguaje	
Didáctica de la Expresión Plástica	6	3,45%	6	Bellas Artes	6
Enfermería	6	3,45%	6	Enfermería	6
Ciencia Política y de la Administración	6	3,4%	6	Derecho Constitucional, Ciencia Política y Filosofía del Derecho	6

## 2. Titulación de Grado de Maestro/a en Educación Primaria

En el Grado de Maestro en Educación Primaria se contemplarán los siguientes grupos teóricos y prácticos por curso, según previsiones planteadas en la Memoria de Modificación del título aprobado por la ANECA, la matrícula del curso 2016-2017, y la aplicación del cálculo de dedicación docente:

Curso	Media matrícula curso 2016-2017	Grupos				
		Nº de grupos teóricos	Nº de alumnos/as por grupo teórico (***)	Nº de grupos prácticos	Nº de alumnado por grupos prácticos	Nº de grupos de tutorías académicas formativas TU (*)
<b>PRIMERO</b>	<b>287</b> (admisión:260)	<b>3</b>	1: 105 2: 90 3: 92	<b>7</b>	PA101: 35 PA102: 35 PA103: 35  PA201: 45 PA201: 45  PA301: 46 PA302: 46	<b>14</b>
<b>SEGUNDO</b> ****	<b>230</b>	<b>3</b>	1: 78 2: 74 3: 78	<b>6</b>	PA101: 39 PA102: 39  PA201: 37 PA202: 37  PA301: 39 PA302: 39	<b>12</b>
<b>TERCERO</b> *** ****	<b>197</b>	<b>2</b>	1: 107 2: 90	<b>5</b>	PA101: 35 PA102: 36 PA103: 36  PA201: 45 PA202:45	<b>10</b>
<b>CUARTO</b> ** Ver menciones	<b>171</b>	<b>2</b>	1: 90 2: 81	<b>4</b>	PA101:45 PA102:45  PA201:40 PA202:41	<b>8</b>

(\*) No es posible abordar los grupos de tutorías académico-formativas. Sin embargo, es necesario que se carguen los créditos correspondientes en el Plan Docente, asignando el profesor/a responsable de los mismos.

(\*\*) Datos referidos a la asignatura obligatoria que se cursa en 4º: "Enseñanza y Aprendizaje de la Educación Plástica y Visual".

(\*\*\*) Las siguientes asignaturas optativas de 3º de Primaria tendrán 1 Grupo Teórico y 1 Grupo Práctico: "Acción Tutorial en Educación Primaria", "Pedagogía y Didáctica de la Religión Católica en la Escuela", "Las Tecnologías de la Información y la Comunicación en la Educación".

(\*\*\*\*) Las asignaturas "Lengua extranjera: Lengua Francesa" y "Didáctica de la Lengua Extranjera: francés", tendrán un solo grupo teórico y práctico.

## Prácticum

En la Comisión de Elaboración del Prácticum de Grado se decidió repartir el número de grupos de acuerdo con la representatividad de las áreas en la Titulación, y distribuir las áreas atendiendo al Prácticum I y al Prácticum II. En el listado siguiente se establece el cómputo de créditos totales que cada Área imparte en la Titulación (excepto en las optativas y asignaturas de Mención):

Áreas de Conocimiento	Créditos del Área de Conocimiento en la Titulación
Didáctica de las Matemáticas	20
Didáctica de la Lengua y la Literatura	18
Didáctica de las Ciencias Experimentales	14
Didáctica de las Ciencias Sociales	14
Psicología Evolutiva y de la Educación	14
Filología Francesa	12
Didáctica de la Expresión Corporal	8
Didáctica y Organización Escolar	8
Sociología	8
Lengua Española	8
Teoría e Historia de la Educación	8
Didáctica de la Expresión Musical	6
Didáctica de la Expresión Plástica	6
Filología Inglesa	6
Métodos de Investigación y Diagnóstico	4

## Prácticum I

Las áreas que asumirán el Prácticum I serán las que tienen menor carga docente (sombreadas en la tabla), con un mínimo de presencialidad de 6 créditos. Por tanto, se repartirán los 10 grupos resultantes de dividir los aproximadamente 200 alumnos/as entre 20 alum/por grupo, atendiendo al tipo 3 de actividad. A cada grupo le corresponderán 4 créditos, teniendo en cuenta las horas presenciales, distribuidas en seminarios y tutorías que constan en la guía docente del Prácticum I: 40 horas. La Comisión del Prácticum I será la responsable de distribuir la asignación de alumnado a cada uno de los grupos asignados a las áreas. La propuesta de carga para el Prácticum I (200 alumnos/as) es la siguiente:

Áreas de Conocimiento (*)	Prácticum I (4 cr x grupo de 20 alum)		
	N.º grupos prácticos	Créditos por área	Nº alumnado
Filología Francesa	1,1	4,4	22
Didáctica de la Expresión Corporal	1,1	4,4	22
Didáctica y Organización Escolar	1,1	4,4	22
Sociología	1,1	4,4	22
Lengua Española	1,1	4,4	22
Teoría e Historia de la Educación	1,1	4,4	22
Didáctica de la Expresión Musical	1,1	4,4	22
Didáctica de la Expresión Plástica	1,1	4,4	22
Filología Inglesa	1,1	4,4	22
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>40</b>	<b>198</b>

(\*) El Área responsable de la Coordinación comunicará al Decanato en cuanto se constituya la Comisión del Prácticum, el profesor/a que asumirá la labor de coordinación a fin de reflejarlo en las presentes Directrices.

## Prácticum II

El Prácticum II es asumido por las 5 áreas con mayor número de créditos en el Título (sin sombrear en la tabla). En este sentido, considerando un número de alumnos/as de más o menos 175 se plantean 9 grupos de 20 alumnos/as, atendiendo al tipo 3 de actividad. A cada grupo le corresponderá 4 créditos, teniendo en cuenta las horas presenciales distribuidas en seminarios y tutorías que constan en la guía docente del Prácticum II: 40 horas. Al distribuir los 9 grupos entre las 5 áreas, cada área asumirá 1,8 grupos (35 alumnos) y 7,2 créditos. La Comisión del Prácticum II será la responsable de distribuir la asignación de alumnado a cada uno de los grupos asignados a las áreas. La propuesta para el Prácticum II es la siguiente:

Áreas de Conocimiento (*)	Prácticum II (4 cr x grupo de 20 alum)		
	N.º de grupos prácticos	Créditos por área	Nº alumnado
Didáctica de las Matemáticas	1,8	7,2	35
Didáctica de la Lengua y la Literatura	1,8	7,2	35
Didáctica de las Ciencias Experimentales	1,8	7,2	35
Didáctica de las Ciencias Sociales	1,8	7,2	35
Psicología Evolutiva y de la Educación	1,8	7,2	35
<b>Total</b>	<b>9</b>	<b>36</b>	<b>175</b>

(\*) El Área responsable de la Coordinación comunicará al Decanato en cuanto se constituya la Comisión del Prácticum, el profesor/a que asumirá la labor de coordinación a fin de reflejarlo en las presentes Directrices.

## Menciones

Se han de realizar todas las asignaturas de la misma Mención y su Prácticum específico. Los Prácticum de Mención tienen 30 horas presenciales, lo que corresponde a 3 créditos por grupo de 20 alumnos/as.

Menciones (*) Alumnado	Asignaturas/ Prácticas Externas	Área	Cr	Grupos
<b>1. Mención Atención a la Diversidad (común con el Grado de Maestro en Educación Infantil)</b> (48 alum en las 2 titulaciones)	Prácticas externas (12 Cr)	Didáctica y Organización Escolar	3	1
		Psicología Evolutiva y de la Educación	3	1
	Necesidades Específicas de Apoyo Educativo I (9 Cr)	Didáctica y Organización Escolar	9	1/PA101
	Necesidades Específicas de Apoyo Educativo II (9 Cr)	Psicología Evolutiva y de la Educación	9	1/PA101
<b>2. Mención en Lengua Extranjera (Inglés)</b> (común con el Grado de maestro en Educación Infantil) (58 alum en las 2 titulaciones)	Prácticas externas (12 Cr)	Filología Inglesa	4,5	1,5
		Didáctica de la Lengua y la Literatura	4,5	1,5
	Diseño y aplicación práctica de unidades de trabajo en la Lengua Extranjera (6 Cr)	Didáctica de la Lengua y la Literatura	6	1/PA101
	El uso de las TIC en la Enseñanza de la Lengua	Didáctica de la Lengua y la Literatura	6	1/PA101

	Extranjera (6 Cr)			
	Idioma Extranjero (6 Cr)	Filología Inglesa	6	1/PA101
<b>3. Mención en Lengua Extranjera (Francés)</b> (- 10 alum)	Prácticas externas (12 Cr)	Filología Francesa	3	1
	Diseño y aplicación práctica de unidades de trabajo en la Lengua Extranjera (6 Cr)		6	1/PA101
	El uso de las TIC en la Enseñanza de la Lengua Extranjera (6 Cr)		6	1/PA101
	Idioma Extranjero (6 Cr)		6	1/PA101
<b>4. Mención en Educación Musical</b> (23 alum)	Prácticas externas (12 Cr)	Didáctica de la Expresión Musical Música	1 2	1
	Interpretación y Creación Musical (6 Cr)	Música	6	1/PA101
	Lengua Musical y sus Contextos (6 Cr)	Música	6	1/PA101
	Didáctica de Percepción y Expresión Musical (6 Cr)	Didáctica de la Expresión Musical	6	1/PA101
<b>5. Mención en Educación Física</b> (45 alum) **	Prácticas externas (12 Cr)	Didáctica de la Expresión Corporal	6	2
	Fundamentos Teóricos y Didácticos de la Motricidad (9 Cr)**	Didáctica de la Expresión Corporal	7	1/PA101
		Anatomía y Embriología Humana	2	1/PA101
Manifestaciones Sociales de la Motricidad (9 Cr) **	Didáctica de la Expresión Corporal	9	1/PA101	
<b>6. Mención en Innovación e Investigación Curricular</b> (29 alum) ***	Prácticas externas (12 Cr)	Didáctica de las Ciencias Experimentales	0,75	1
		Didáctica de las Ciencias Sociales	0,75	
		Didáctica de las Matemáticas	0,75	
		Didáctica de la Lengua y la Literatura	0,75	
	Innovación e Investigación Curricular de la Lengua y de la Literatura y de las Matemáticas (9 Cr)	Didáctica de las Matemáticas	4,5	1/PA101
		Didáctica de la Lengua y la Literatura	4,5	
	Innovación e Investigación Curricular en Didáctica de las Ciencias Experimentales y de las Ciencias Sociales (9 Cr)	Didáctica de las Ciencias Experimentales	4,5	1/PA101
		Didáctica de las Ciencias Sociales	4,5	1/PA101

(\*) Para el curso académico actual, las menciones 1, 4 y 5 se imparten en turno de mañana y las menciones 2, 3 y 6 en el de tarde.

(\*\*) Se imparte en turno de tarde por condicionantes de espacios específicos (Pabellón Deportivo)

(\*\*\*) Se imparte en turno de mañana para equilibrar la distribución de menciones y es exclusiva del Título de Maestro en Educación Primaria.

## Trabajo Fin de Grado

Los Trabajos Fin de Grado se han distribuido entre las Áreas de conocimiento indicadas en la Memoria de Modificación del Título. Para la distribución se ha tenido en cuenta la presencia de cada una de ellas en el mismo, atendiendo a sus créditos en materias obligatorias o básicas, y el Reglamento de TFG de la Facultad.

Es necesario indicar que según el Reglamento de la asignatura TFG de la Facultad de Educación, aprobado en sesión ordinaria del día 17 de febrero de 2016, la guía docente deberá contemplar el procedimiento público de elección de grupo por parte del alumnado. Por tal motivo, los Departamentos enviarán al Decanato el listado de tutores disponibles y el número de TFG por tutor/a, en la primera quincena de septiembre. Se recomienda no asignar más de tres profesores/as por grupo.

Cada grupo de 15 alumnos/as computará 6 créditos al profesorado. El número de alumnos/as matriculados/as en el curso 2016-17 es de 180. Sin embargo, la previsión de grupos para el curso 2017-2018 se ha hecho tomando como referencia 195 alumnos/as, a fin de organizar 13 grupos de 15 alumnos/as cada uno. Corresponde a la coordinación de las comisiones de TFG de cada grado organizar los grupos en los que se constituya la asignatura y asignarlos a las áreas.

### DISTRIBUCIÓN TFG GRADO DE MAESTRO EN EDUCACIÓN PRIMARIA (195= 13 GRUPOS X 15 ALS)

ÁREA CONOCIMIENTO	CRÉD Ob/B	REPRES.	Nº ALS.TFG	DEPARTAMENTO	Nº ALS. DPTO.
Didáctica de la Expresión Musical	6	3,82%	7	Didácticas específicas	73
Didáctica de la Expresión Corporal	8	5,10%	10	Didácticas específicas	
Didáctica de las Ciencias Sociales	14	8,92%	17	Didácticas específicas	
Didáctica de las Ciencias Experimentales	14	8,92%	17	Didácticas específicas	
Didáctica de la Lengua y la Literatura	18	11,46%	22	Didácticas específicas	
Didáctica y Organización Escolar	8	5,10%	10	Didáctica e Investigación Educativa	10
Psicología Evolutiva y de la Educación	14	8,92%	17	Psicología Evolutiva y de la Educación	17
Sociología	8	5,10%	10	Sociología y Antropología	10
Filología inglesa	6	3,82%	7	Filología Inglesa y Alemana	7
Lengua Española	8	5,10%	10	Filología Española	10
Filología Francesa	12	7,64%	15	Fil. Clásica, Francesa, Árabe y Románica	15
Didáctica de la Matemática	20	12,74%	25	Análisis Matemático	25
Teoría e Historia de la Educación	9	5,73%	11	Historia y Filosofía de la Ciencia, la Educación y el Lenguaje	11

Didáctica de la Expresión Plástica	6	3,82%	7	Bellas Artes	7
Filosofía del Derecho	6	3,82%	7	Derecho Constitucional, Ciencia Política y Filosofía del Derecho	7

### 3. Curso de Adaptación al Grado de Maestro en Educación Primaria (en extinción)

- 3.1. El alumnado del Curso al Grado de maestro en Educación Primaria, que está en su segundo año de extinción, tiene derecho a tutoría y examen durante el presente curso 2017-2018.
- 3.2. Los departamentos implicados en la docencia de este título deberán entregar la relación del profesorado y de las materias a tutelar junto con el Plan Docente del Departamento. Además, presentarán las guías docentes de esas materias donde figurará, de manera obligatoria, el sistema de evaluación conforme al criterio de no presencialidad. En la portada de la guía se indicará que se trata de una materia en extinción.
- 3.3. El Decanato será responsable de organizar la convocatoria de exámenes de estos títulos.

#### 4. Titulación de Grado en Pedagogía

En el Grado en Pedagogía se contemplarán los cursos de primero, segundo, tercero y cuarto con los siguientes grupos teóricos y prácticos por curso, según previsiones planteadas en la Memoria de Verificación del Título y la matrícula del curso 2016-2017.

Curso	Media de la matrícula curso 2016-2017	Grupos				
		Nº de grupos teóricos	Nº de alumnado por grupo teórico (**)	Nº de grupos prácticos	Nº de alumnado por grupos prácticos	Nº de grupos de tutorías académicas formativas TU (*)
PRIMERO	197 200 (admisión)	3	1: 78 2: 41 3: 78	5	PA101:39 PA102:39 PA201:41 PA301:39 PA302:39	10
SEGUNDO	138	2	1: 92 2: 46	3	PA101:46 PA102:46 PA201:46	6
TERCERO	146	2	1: 96 2: 50	3	PA101:48 PA102:48 PA201:50	6
CUARTO	134 62 Itinerario A 72 itinerario B	2	1: 62 2: 72	4	PA101: 31 PA102: 31 PA201: 36 PA202: 36	8

(\*)No es posible abordar los grupos de tutorías académico-formativas. Sin embargo, es necesario que se carguen los créditos correspondientes en el Plan Docente, asignando al profesorado responsable los mismos.

#### Itinerarios A y B

En el primer semestre del 4º curso (Módulo VII) se ofertan diez asignaturas, de las que el alumnado debe elegir cinco. En este módulo existen dos itinerarios formativos relacionados con la intervención educativa: una en contextos formales (A) y, otra, en contextos no formales (B). Las asignaturas de este módulo son optativas dentro de cada itinerario, excepto las actividades de integración que son obligatorias, tal y como se recoge en la Memoria de Verificación del Título. El turno de la mañana corresponde este curso al Itinerario A y el de la tarde al Itinerario B.

## Prácticum

Se cursa en el segundo semestre de 4º curso. El Prácticum versa sobre dos grandes ámbitos de trabajo: la educación formal (A) y la educación no formal (B). El alumnado debe optar por uno de ellos, tal y como se recoge en la Memoria de Verificación del Título. Los Prácticum (A y B) computan 24 créditos cada uno para el alumnado; en el curso actual se contabilizan 62 y 72 aproximadamente en los itinerarios A y B, respectivamente.

En el itinerario A se repartirán los 3 grupos resultantes de dividir los más o menos 62 alumnos/as entre 20 alum/por grupo, atendiendo al tipo 3 de actividad, entre las 4 áreas, correspondiéndole 0,75 grupos y 3,3 créditos a cada área, ya que a cada grupo le corresponderá 4,5 créditos, teniendo en cuenta las horas presenciales, distribuidas en seminarios y tutorías que constan en la guía docente del Prácticum: 45 horas. En el itinerario B se repartirán los 4 grupos resultantes de dividir los más o menos 72 alumnos/as entre 20 alum/por grupo, con 4,5 créditos cada grupo, correspondiéndole 1 grupo y 4,5 créditos a cada área. La Comisión del Prácticum será la responsable de distribuir la asignación de alumnado a cada uno de los grupos asignados a las áreas. La propuesta para el Prácticum en cada itinerario es la siguiente:

<b>Prácticum de intervención educativa en contextos formales (A)</b>	
Área de conocimiento responsable	Créditos /Grupos/ Alumnado
Teoría e Historia de la Educación	3,3/0,75 grupo= 16
Didáctica y Organización Escolar	3,3/0,75 grupo= 16
Sociología	3,3/0,75 grupo= 16
Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación	3,3/0,75 grupo= 16
<b>Prácticum de intervención educativa en contextos no formales (B)</b>	
Área de conocimiento responsable	Créditos /Grupos/Alumnado
Teoría e Historia de la Educación	4.5 /1 grupo=18
Didáctica y Organización Escolar	4.5 /1 grupo=18
Sociología	4.5 /1 grupo=18
Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación	4.5 /1 grupo=18

\* El Área responsable de la Coordinación de cada Itinerario comunicará al Decanato en cuanto se constituya la Comisión del Prácticum, el profesor/a que asumirá la labor de coordinación a fin de reflejarlo en las presentes Directrices.

## Trabajo Fin de Grado

Los Trabajos Fin de Grado se han distribuido entre las Áreas de conocimiento indicadas en la Memoria de Verificación del Título. Para la distribución se ha tenido en cuenta la presencia de cada una de ellas en el mismo, atendiendo a sus créditos en materias obligatorias o básicas, y el Reglamento de TFG de la Facultad.

Es necesario indicar que según el Reglamento de la asignatura TFG de la Facultad de Educación, aprobado en sesión ordinaria de la Junta del día 17 de febrero de 2016, la guía docente deberá contemplar el procedimiento público de elección de grupo por parte del alumnado. Por tal motivo, los Departamentos enviarán al Decanato el listado de tutores disponibles y el número de TFG por tutor/a, en la primera quincena de septiembre. Se recomienda no asignar más de tres

profesores/as por grupo.

Cada grupo de 15 alumnos/as computará 6 créditos al profesorado. El número de alumnos/as matriculados/as en el curso 2016-17 es de 162 y se prevé igual número para 2017-2018.

Corresponde a la coordinación de las comisiones de TFG de cada grado organizar los grupos en los que se constituya la asignatura y asignarlos a las áreas.

**DISTRIBUCIÓN TFG GRADO DE PEDAGOGÍA (165= 11 GRUPOS X 15 ALS) CURSO 2017-2018**

ÁREA CONOCIMIENTO	CRÉD Ob/B	REPRES.	Nº ALS.	DEPARTAMENTO	Nº ALS. DPTO.
Didáctica y Organización Escolar	46	29%	47	Didáctica e Investigación Educativa	78
Métodos en Investigación y Diagnóstico en Educación	30	19%	31		
Sociología	33	21%	34	Sociología y Antropología	34
Teoría e Historia de la Educación	51	32%	53	Historia y Filosofía de la Ciencia, la Educación y el Lenguaje	53

## PARTE II

### DIRECTRICES PARA LA COORDINACIÓN DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA

1. Calendario académico
2. Guías docentes de las asignaturas
3. Aulario
4. Reconocimiento, adaptación y transferencia de créditos
5. Reconocimiento por participación estudiantil
6. Comisiones
7. Evaluación: convocatorias de exámenes, tribunales y calificaciones
8. Actas
9. Derechos y deberes del profesorado
10. Derechos y deberes del alumnado
11. Coordinación docente
12. Constitución de los grupos prácticos
13. Asignación del alumnado a los grupos
14. Prácticas Externas de la Facultad
15. Trabajos Fin de Grado de la Facultad
16. Plan de Orientación y Acción Tutorial
17. Renovación de la acreditación de titulaciones oficiales de la Facultad de Educación

## 1. Calendario académico

- 1.1. El calendario aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de La Laguna establece las fechas de inicio y final de cada cuatrimestre, así como la actividad académica que se desarrollará durante los mismos. Es responsabilidad de toda la comunidad educativa velar por el cumplimiento del citado calendario.

## 2. Guías docentes de las asignaturas

- 2.1. Los Departamentos deberán presentar las guías docentes de las materias de todos los grados y másteres que se impartirán en el curso 2017-2018. Las guías docentes seguirán el modelo aprobado por la ULL (e-guías) y se ajustarán, necesariamente, a lo establecido en las Memorias de Verificación/Modificación de los títulos correspondientes.

Los Departamentos remitirán el Plan de Ordenación Docente y las guías docentes al Decanato para su evaluación por la Comisión de Calidad, y posterior aprobación en Junta de Facultad. Es importante recordar que, una vez aprobadas, las guías se exponen públicamente por lo que cualquier modificación que se tuviera que realizar en las mismas requerirá autorización previa del Departamento correspondiente, y de la Comisión de Calidad.

- 2.2. Cada asignatura ha de tener una única guía docente oficial, que contendrá la información necesaria para que el alumnado conozca el contenido, competencias y exigencias de la misma. Esta guía, además, es el documento que se utilizará a efectos de reconocimiento de créditos.

## 3. Aulario

- 3.1. La Facultad cuenta con aularios que presentan espacios muy variados en cuanto a localización, capacidad, acceso, mobiliario y dotación de material para la docencia. Por todo ello, la asignación de aulas debe adecuarse lo más posible a las características y necesidades de la docencia. En este sentido, los criterios generales que se utilizarán serán los siguientes:

- 3.1.1. Facilitar la accesibilidad al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- 3.1.2. Adecuación de la capacidad de las aulas a la ratio de alumnado por grupo
- 3.1.3. Preferencia en la asignación de las aulas dotadas con mesas y sillas a los grupos teóricos y las aulas de sillas palas a los grupos prácticos
- 3.1.4. La asignación de aulas específicas (informática, multimedia, "mac") se realizará a demanda del profesorado, quien enviará un correo electrónico a portería (porteduc@ull.edu.es) aportando los siguientes datos: asignatura, curso, grupo, horario y periodo de la reserva. Dichas solicitudes serán atendidas por orden de llegada de las mismas.

- 3.2. Tanto el profesorado como el alumnado y personal de administración y servicios velarán

por el cuidado de los recursos tecnológicos y el mobiliario del aula, además de mantener el silencio que requiere el estudio y el trabajo académico en pasillos y zonas comunes.

#### **4. Reconocimiento, adaptación y transferencia de créditos**

- 4.1. Siguiendo el Reglamento de Reconocimiento, Adaptación y Transferencia de Créditos de la Universidad de La Laguna de 26 de abril de 2012, en cada Centro se constituirá una Comisión Técnica de Reconocimiento de Créditos. Su composición será la siguiente: la Decana, que la presidirá; la Secretaria del centro, que actuará como secretaria; cuatro vocales, que serán profesores/as universitarios/as funcionarios/as, o contratados/as con vinculación permanente, y que pertenecerán, al menos, a dos departamentos distintos que tengan asignada docencia en asignaturas básicas y obligatorias de la/s titulación/es del Centro, excepto en caso de que un único Departamento imparta todas las asignaturas básicas y obligatorias de la/s titulación/es del Centro. Los miembros de la comisión serán designados por la Junta del Centro y la duración de su mandato será de dos cursos académicos.
- 4.2. Será función de la Comisión Técnica de Reconocimiento de Créditos informar las solicitudes relativas a reconocimiento, transferencia y adaptación de créditos y asignaturas de las titulaciones de grado adscritas al Centro. Las solicitudes se presentarán en línea, en el espacio habilitado para ello por la Facultad, y serán resueltas por el/la Decano/a.
- 4.3. La Comisión Técnica de Reconocimiento de Créditos de Centro se reunirá en sesión ordinaria, en un plazo no superior a quince días tras el cierre del plazo de presentación de solicitudes de reconocimiento o adaptación. Asimismo, lo hará en sesión extraordinaria cuando la convoque el/la Presidente por propia iniciativa o a iniciativa de una cuarta parte de los miembros de la Comisión.
- 4.4. Siguiendo la Instrucción Reguladora de Matrícula, el alumnado debidamente matriculado podrá solicitar el reconocimiento de créditos y adaptación hasta el 13 de octubre de 2017, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 9 del Reglamento de Reconocimiento, Adaptación y Transferencia de Créditos de la Universidad de La Laguna.
- 4.5. La Secretaría de la Facultad mantendrá actualizado y público un registro histórico de los acuerdos adoptados que serán aplicados, en lo sucesivo y de manera automática, a las asignaturas de los mismos estudios de procedencia.

#### **5. Reconocimiento por participación estudiantil**

- 5.1. Los seminarios pertenecientes al Catálogo oficial para obtención de créditos por participación estudiantil deberán contar con un programa docente en el que se indicará el horario y lugar donde van a ser impartidos, previa autorización por el Decanato.
- 5.2. Cualquier modificación en el horario previamente establecido deberá contar con la autorización del Decanato.
- 5.3. Las actividades objeto de reconocimiento por participación estudiantil han de ser presentadas al final de cada curso académico, a fin de informar a la Junta e incluirlas en el catálogo general de la universidad.

## 6. Comisiones

6.1. La asistencia a las comisiones de la Facultad es de obligado cumplimiento tanto para el profesorado como para el alumnado que forma parte de las mismas, salvo ausencias justificadas.

6.2. En cada comisión se elegirá un coordinador/a y un secretario/a que se encargará de convocar las reuniones y elaborar el acta correspondiente de cada reunión. Una vez ratificada por la comisión correspondiente, el acta se subirá al aula correspondiente del entorno colaborativo de las Facultad. Los coordinadores/as de las comisiones ejercerán sus funciones hasta el nombramiento del nuevo coordinador/a.

6.3 Comisiones de Curso.

6.3.1 Serán convocadas durante el primer mes del inicio del curso y de cada cuatrimestre. Su función será analizar la actividad docente, promoviendo el debate sobre metodologías, aulas, procesos de evaluación, etcétera. En el caso de existir cambios o modificaciones de fechas de exámenes, aulas u horarios serán comunicados al Vicedecanato correspondiente.

6.3.2 Se celebrarán como mínimo dos comisiones por cuatrimestre, una al inicio y otra al final.

6.3.3 Sus funciones son:

6.3.3.1 Analizar la actividad docente, promoviendo el debate sobre metodologías, aulas, procesos de evaluación, etcétera.

6.3.3.2 Elaborar los horarios y calendarios de las pruebas de evaluación a partir de un borrador facilitado por los vicedecanos-as del título correspondiente.

6.4 Comisiones de Docencia.

6.4.1 Serán convocadas preferiblemente transcurrido el primer mes de cada cuatrimestre. El fin será facilitar la coordinación de la actividad docente en los diversos títulos y buscar la mejora de la calidad pedagógica, garantizando el aprendizaje de los conocimientos y habilidades básicas establecidos en cada título.

## 7. Evaluación: convocatorias de exámenes, tribunales y calificaciones

7.1. Deberá llevarse a cabo conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Evaluación y Calificación de la Universidad de La Laguna, según última redacción aprobada en Consejo de Gobierno de 22 de diciembre de 2015 (Resolución de 8 de enero de 2016 por la que se dispone la publicación del Reglamento de Evaluación y Calificación de la Universidad de La Laguna, B.O.C. nº 11, de 19 de enero de 2016). En particular:

7.1.1. La evaluación se llevará a cabo de acuerdo con la guía docente de la asignatura, respondiendo a criterios públicos, objetivos e imparciales que aseguren el reconocimiento del mérito individual del alumnado y la consecución, por su parte, de las competencias y resultados de aprendizaje asociados a las mismas.

7.1.2. Como norma general, en todas las asignaturas la evaluación será continua, realizándose diversos tipos de actividades a lo largo del cuatrimestre o del curso con el objetivo de valorar si el alumnado ha alcanzado las competencias y los

resultados de aprendizaje de la asignatura.

- 7.1.3. La evaluación de las asignaturas deberá incluir requisitos mínimos para acceder a la evaluación continua que deberán estar explicitados en la guía docente. En este caso, las guías deberán establecer un modelo de evaluación alternativo.
- 7.1.4. Si lo contemplara la guía docente, las asignaturas eminentemente prácticas cuya calificación solo pudiese basarse en su realización (como es el caso de los Prácticum), solo podrán superarse si el alumnado efectivamente las ha realizado antes de las primeras convocatorias de cada curso.
- 7.1.5. El proceso de evaluación continua exige que el alumnado conozca los resultados de las distintas actividades evaluativas de manera paulatina. A tal efecto, el profesorado responsable de la asignatura aportará al alumnado los resultados de las distintas pruebas que constituyan la evaluación continua, como máximo el último día lectivo del cuatrimestre correspondiente. En el caso de no contemplarse la evaluación continua, los alumnos deberán conocer los resultados de su evaluación antes de que las calificaciones finales adquieran carácter definitivo.
- 7.2. Las pruebas finales. La evaluación continua podrá completarse con la realización de una prueba final. Esta prueba final deberá realizarse exclusivamente en los períodos reservados a tal efecto, al final de cada cuatrimestre, en las convocatorias oficiales que establece el calendario académico. En este caso, el alumnado que no asista a la prueba final será calificado en el acta con un "No presentado". Si la evaluación consistiera en la exclusiva realización de una prueba final, su calificación sería entre 0 y 10 puntos.
- 7.3. Identificación del alumnado que realiza las pruebas evaluativas. El profesorado podrá requerir la identificación del alumnado asistente a las pruebas en cualquier momento y el alumnado deberá acreditarla mediante la exhibición de su carné de estudiante, documento nacional de identidad, pasaporte o, en su defecto, acreditación suficiente a juicio del profesorado que evalúe. La suplantación de identidad será comunicada al decanato a los efectos de determinar las consecuencias disciplinarias a las que hubiere lugar.
- 7.4. Evaluación del alumnado que no consta en las actas. En el caso de que el alumnado que se presente a la realización de las pruebas evaluativas no conste en el acta de la asignatura, se le permitirá realizarlas, quedando pendiente su calificación de la posible subsanación de su situación administrativa.
- 7.5. Conservación de las evidencias de evaluación del alumnado. El profesorado habrá de conservar exámenes, pruebas de evaluación, trabajos y, en general, toda evidencia de evaluación del alumnado hasta la finalización del curso académico siguiente.
- 7.6. Evaluación de TFG. Los coordinadores/as de TFG de cada título deberán remitir a la Secretaria de la Facultad un listado con los siguientes datos: nombre, apellidos y DNI del alumno/a que presenta el TFG, título del TFG y nombre y apellidos del profesorado tutor de los TFG aprobados en cada una de las convocatorias oficiales.
- 7.7. Tutorías. Si las asignaturas contemplan en sus guías docentes la asistencia a tutorías como parte de las actividades de evaluación, no se podrá establecer con carácter obligatorio asistir a las mismas en horario de impartición de otras asignaturas del mismo curso y titulación. El horario que el profesorado responsable de la asignatura establezca para las

tutorías deberá garantizar la posibilidad de asistencia a las mismas fuera del horario de impartición del resto de asignaturas del mismo curso y titulación.

- 7.8. Composición de Tribunales extraordinarios. Cuando los Departamentos propongan modificaciones en la composición de los tribunales extraordinarios (5ª y 6ª convocatoria) respecto de la existente en el curso anterior deberán comunicarlo al Decanato antes de finalizar el curso, con el fin de que puedan ser aprobados en la primera Junta de Facultad del curso académico siguiente. La asistencia a los tribunales es de carácter obligatorio salvo causas debidamente justificadas.

## 8. Actas

- 8.1. En asignaturas compartidas, todo el profesorado calificará y firmará las actas, que serán cerradas por el coordinador o coordinadora de la asignatura.
- 8.2. Se seguirá el mismo procedimiento con las actas de los complementos de formación y las del alumnado de movilidad.
- 8.3. Las actas de la asignatura Trabajo de Fin de Grado deberán ser cumplimentadas y firmadas por el profesorado responsable de la misma, conforme establece el Reglamento de la asignatura TFG de la Facultad.
- 8.4. Para reclamaciones acerca de la calificación de cualquier asignatura, se atenderá a lo previsto en el Reglamento de evaluación y calificación de la ULL (Resolución de 8 de enero de 2016).

## 9. Derechos y deberes del profesorado

- 9.1. Las ausencias por enfermedad o imprevistos deberán ser acreditadas y comunicadas al Departamento y a la Secretaría de la Facultad lo más pronto posible. En el supuesto de que la ausencia se debiera a situación de baja laboral, el Departamento organizará y comunicará a la Secretaría de la Facultad la sustitución realizada.
- 9.2. El profesorado tiene derecho a solicitar licencias de investigación, de asistencia a congresos a tribunales de oposición y tesis, etc. Cuando esto sea así, el profesorado remitirá el impreso de solicitud de permiso con la antelación suficiente que permita su tramitación. El profesorado que firme el permiso como sustituto deberá atender, en el horario correspondiente, todas las obligaciones docentes del profesorado que se ausenta.

## 10. Derechos y deberes del alumnado

- 10.1. El alumnado tiene derecho, desde el comienzo del curso académico, a disponer de la guía docente de cada asignatura, a recibir las clases teóricas y prácticas, a participar en clases y seminarios y a ser atendido y orientados por sus profesores durante las horas de tutorías.
- 10.2. El alumnado tiene derecho a ser evaluado por su rendimiento académico, a solicitar la revisión de sus evaluaciones y a ejercer los medios de impugnación correspondientes, establecidos en el Reglamento de la Facultad y la Universidad.
- 10.3. El alumnado deberá entregar, a petición del profesor/a, una ficha de datos personales, debidamente cumplimentada, o su equivalente electrónico, dentro de las tres primeras semanas del semestre.

- 10.4. Habrá un/a delegado/a de curso y un/a representante de cada asignatura por grupo.
- 10.5. El alumnado respetará el horario de entrada y salida de clases, evitando interrupciones que dificulten el normal seguimiento de la docencia a sus compañeros/as.

## **11. Coordinación docente**

- 11.1. En las asignaturas compartidas, se nombrará a un coordinador/a cuyas responsabilidades serán: diseñar la GD en coordinación con el resto de docentes de la asignatura, cumplimentar la e-guía, que deberá ser única; trasladar al profesorado las informaciones proporcionadas por los departamentos y vicedecanatos de los títulos, dinamizar la reflexión y el análisis para la mejora de la docencia de la asignatura, coordinar la información relativa al desarrollo de la docencia que se va a aportar a las Comisiones de Curso; y ser mediador entre el alumnado y el profesorado de la asignatura.
- 11.2. Los trabajos, exámenes y cualquier evidencia evaluativa del alumnado deberán conservarse hasta la finalización del curso académico siguiente, según el Reglamento de evaluación y calificación de la ULL, de 8 de enero de 2016.
- 11.3. El alumnado de esta Facultad podrá obtener créditos por participación estudiantil según el catálogo de créditos que se aprueba cada curso académico en la Universidad de La Laguna.

## **12. Constitución de los grupos prácticos**

- 12.1. La Secretaría de la Facultad establecerá, al inicio de cada cuatrimestre, los grupos prácticos de las asignaturas por orden alfabético y de forma equitativa y equilibrada. Se dará la debida difusión de los grupos a través de la página web de la Facultad.

## **13. Asignación del alumnado a los grupos**

- 13.1. El alumnado elegirá, en su matrícula, el turno de mañana o tarde. Los cambios de turno se solicitarán en la primera semana de cada cuatrimestre, coincidiendo con el periodo de matrícula. De manera ordinaria, no se admitirán cambios de turno o grupo fuera de los periodos establecidos por la Facultad.
- 13.2. La concesión de cambios se atenderá por orden de antigüedad de la solicitud, y siempre y cuando, exista capacidad y cupo para ello.
- 13.3. De manera extraordinaria, se admitirán cambios de turno y grupo cuando se acrediten, documentalmente, las siguientes circunstancias: solapamiento de asignaturas del mismo grado, motivos laborales, conciliación de la vida familiar, laboral y personal, cuidados de familiares en situación de dependencia, por normas de permanencia establecida por la ULL, deportistas de alto nivel, práctica deportiva federada, estudio de idiomas y música en centros oficiales fehacientemente acreditado y permuta entre alumnado de un mismo curso. Así mismo, podrán solicitar cambio de turno aquel alumnado en el que concurran circunstancias excepcionales como el cambio de turno de asignaturas individuales en los términos establecidos en el artículo 42 del Decreto 89/2004, de 6 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de la Laguna.
- 13.4. Los cambios sólo podrán ser solicitados por la persona interesada.

## 14. Prácticas Externas de la Facultad

- 14.1. La Facultad de Educación ha establecido, con la Consejería de Educación y Universidades del Gobierno de Canarias, una Red de Centros para la realización de las prácticas vinculadas con la educación formal en los tres títulos de Grado. Así mismo se han suscrito numerosos convenios a través de la FGULL y el Negociado de Prácticas de la ULL para la realización de prácticas con otros organismos, empresas e instituciones.
- 14.2. La Comisión de Orientación Profesional y Prácticas Externas (COPYPE) es la responsable de la asignación del estudiantado a las entidades en las que realizarán las prácticas externas curriculares y extracurriculares. Los criterios de asignación, que se incluirán en las guías docentes, se ajustarán a los principios de mérito, transparencia, publicidad e igualdad de oportunidades, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 7 de marzo de 2012, por la que se dispone la publicación de la Normativa de Gestión de Prácticas Externas del Estudiantado de la Universidad de La Laguna (BOC de 21 de marzo de 2012), y el Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios (BOE de 30 de julio de 2014).

## 15. Trabajos Fin de Grado de la Facultad

- 15.1. El Trabajo de Fin de Grado es una materia del plan de estudios de carácter especial, cuyas actividades formativas corresponden, fundamentalmente, al trabajo autónomo del estudiante. El número de horas de actividades presenciales de cada grupo de estudiantes (entendidas como aquellas que requieran la intervención directa del profesorado y alumnado) será del 10% del total de créditos ECTS del TFG en el plan de estudios.
- 15.2. El desarrollo de los TFG de la Facultad de Educación se organizará de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de la asignatura TFG, aprobado en sesión ordinaria de la Junta de Facultad de 17 de febrero de 2016.
- 15.3. La Comisión de TFG de la Facultad coordinará y supervisará los procedimientos relacionados con los TFG de todos los títulos, y las Comisiones de TFG de los respectivos Grado los desarrollarán en cada uno.
- 15.4. La evaluación del TFG se realizará teniendo en cuenta los criterios recogidos en la guía docente de la asignatura. Dichos criterios incluirán una valoración del trabajo realizado, la asistencia y participación en tutorías y/o seminarios de seguimiento y la presentación y defensa del TFG.

## 16. Plan de Orientación y Acción Tutorial

- 16.1. A través del POAT se pretende ayudar al estudiantado que accede a la Facultad de Educación a definir su proyecto formativo y profesional a lo largo de la titulación. Las diversas actividades que lo componen se articulan en un programa de tutoría de carrera, que se desarrollará a lo largo del año en la hora semanal que las comisiones de curso consideren más favorable para propiciar la participación del alumnado. Los/as tutores/as de carrera servirán de apoyo y asesoramiento al alumnado para que desarrolle su proyecto de manera autónoma.

- 16.2. En el documento aprobado en Consejo de Gobierno del 31 de enero de 2012: *Directrices para la elaboración, implantación y consolidación de los Planes de Orientación y Acción Tutorial (POAT) de los centros de la Universidad de La Laguna*, se indica que el POAT es un instrumento del centro y es función del Coordinador/a de POAT organizar la selección y formación del profesorado-tutor. A tal fin, se remitirán a los Departamentos de la Facultad las directrices específicas y la ficha para que los/as docentes interesados/as en participar en el POAT del curso 2017-2018 hagan constar sus méritos.
- 16.3. La dedicación del profesorado al POAT será considerada dentro del encargo docente de las áreas hasta con 2 créditos. El centro habrá de remitir al Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado la relación de profesores/as tutores/as con dedicación al POAT, con indicación del número de créditos y áreas de conocimiento a la que pertenezca.
- 16.4. En el documento de *Directrices para la elaboración del POD*, aprobado en Consejo de gobierno el 10 de mayo de 2017, el POAT se considerará una actividad de 3 ECTS, estructurada en grupos grandes (Tipo 1), medianos o de prácticas en aula (Tipo 2), o pequeños (Tipo 4). El/la responsable del Centro en el que se imparte la titulación deberá estructurar el POAT en los tres tipos de actividades posibles, y establecer el número de grupos por actividad que resulte de aplicar la tipología del apartado IV.2.1 de dicho documento. El cálculo de la carga docente que representa esta actividad para el profesorado se realizará con la misma Ecuación 1. Ningún/a profesor/a asumirá más de 2 créditos de dedicación a esta actividad.
- 16.5 Se establece un grupo de POAT por turno (mañana y tarde) y titulación, en los cursos de primero. Un total de 6 grupos: 2 grupos del título de Maestro en Educación Infantil, 2 grupos del título de Maestro en Educación Primaria, y 2 grupos del título en Pedagogía. Las horas presenciales del alumnado distribuidas entre las actividades diseñadas, son 20. En consecuencia, cada grupo contabilizará 2 créditos para el profesorado. El tipo de actividad que se contempla es de tipo 4; por tanto, cada grupo será de 20 alumnos/as, contabilizando un total de 120 alumnos/as.
- 16.6. Cada área de conocimiento, teniendo en cuenta su capacidad docente, que decida asumir algún grupo de POAT deberá enviar al Decanato el número de grupos que quiere incluir en su POD. En el caso de que no se envíe este dato, el Decanato distribuirá los 6 grupos entre las áreas que hayan participado en cursos anteriores.

## **17. Renovación de la acreditación de titulaciones oficiales de la Facultad de Educación**

Las titulaciones oficiales de Grado, Máster y Doctorado de la Universidad de La Laguna están sometidas, al igual que el resto de titulaciones de universidades españolas, a un modelo de control de calidad dividido en tres fases de evaluación, tal y como establece el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por Real Decreto 861/2010, de 2 julio, de ordenación de las enseñanzas universitarias, y el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

Superadas las tres primeras fases, y tras el informe favorable de la ACCUEE, esta Facultad recibió a 14 de junio de 2016, la Notificación de la Resolución del Consejo de Universidades de Renovación de la Acreditación del Título Oficial de Graduado o Graduada en Maestro en Educación Infantil,

Maestro en Educación Primaria y en Pedagogía por la Universidad de la Laguna.

## PARTE III

### DIRECTRICES PARA LA ELABORACIÓN DE HORARIOS

1. Criterios para la elaboración de los horarios lectivos
2. Criterios para la elaboración de los calendarios de exámenes
3. Criterios para la elaboración de horarios de servicios e instalaciones

## 1. Criterios para la elaboración de los horarios lectivos

La elaboración de horarios lectivos corresponde al Equipo Decanal. Serán conocidos por las Comisiones de Curso según nuestro Reglamento de Régimen Interior (Art. 30.4) y se elaborarán teniendo en cuenta los siguientes procedimientos y criterios:

- 1.1. El Equipo Decanal elaborará el horario lectivo y lo remitirá a las Comisiones de Curso, que podrán solicitar su modificación con el consenso del profesorado y del alumnado, siempre que no se vulnere los criterios aprobados por la Junta de Facultad y los regulados en los artículos del R.R.I. El horario estará vigente durante dos cursos académicos.
- 1.2. Los horarios de la Facultad deberán tener el mismo formato gráfico para todos los grados con el fin de unificar tipografía y nomenclaturas. Para ello el Decanato proporcionará una plantilla donde constará el curso, grupo, turno, aula asignada, nombre de la asignatura y horas teóricas y prácticas.
- 1.3. La Comisión de Orientación Profesional y Prácticas Externas (COPYPE) elaborará un calendario específico para los Prácticum.
- 1.4. Los criterios que se tendrán en cuenta para la elaboración de los horarios serán:
  - 1.4.1. El horario lectivo de la Facultad será de 08.00 a 21.00 horas.
  - 1.4.2. Se reservará la franja horaria de los viernes de 12.30 a 15.30 horas para realizar tareas de coordinación: comisiones académicas, comisiones de cursos, de Prácticum, permanente, juntas, reuniones de directores/as, reuniones de Áreas, Consejos de Departamentos...
  - 1.4.3. El horario para el Plan de Acción Tutorial de la Facultad será los miércoles de 13.30 a 14.30 horas en la franja horaria de la mañana y de 14,30 a 15,30 horas en la de la tarde.
  - 1.4.4. Se deberá procurar combinar horas teóricas y prácticas en un mismo día, evitando la concentración de más de dos horas seguidas de clases teóricas, ya sea de una misma o de distinta asignatura.
  - 1.4.5. Puede haber más de tres horas seguidas de una misma asignatura siempre que se combinen horas teóricas y prácticas.
  - 1.4.6. Debe especificarse en el horario la distribución de las horas de teoría (con números 1, 2, 3) y de práctica (PA) de cada asignatura, de acuerdo con el Plan de Ordenación Docente vigente.
  - 1.4.7. El horario de una asignatura anual debe ser el mismo en los dos cuatrimestres, salvo cuando la carga lectiva varíe de un cuatrimestre a otro (aunque debe mantenerse el horario en las horas comunes a ambos cuatrimestres).
  - 1.4.8. Se procurará evitar los huecos de horas libres en el horario.
  - 1.4.9. Se establecerá dentro de cada turno un segmento de ocio, con una duración de media hora, en todas las titulaciones (11.00-11.30 y 17.30-18.00).
  - 1.4.10. Si existiera desacuerdo entre el profesorado sobre el horario lectivo, los criterios de preferencia que el Decanato aplicará serán los siguientes:

1º) Profesorado que tiene docencia en varios cursos y grupos o titulaciones de nuestra Facultad en el mismo cuatrimestre, y siempre que existan solapamientos.

2º) El carácter de la asignatura: en primer lugar, obligatorias; en segundo lugar, optativas.

3º) El mayor número de créditos por impartir.

1.4.11. A menos que exista un consenso para establecer otro acuerdo alternativo entre la totalidad de los miembros de la Comisión de curso, se establecerá un principio de rotación en los horarios de cada grupo y curso, cada dos años, por días y franjas horarias. Así mismo, en su caso, se rotarán las asignaturas optativas en los horarios de mañana y tarde manteniendo una mayor oferta por la mañana.

1.4.12. No coincidirá el horario de dos optativas mientras haya huecos libres disponibles en el horario.

1.4.13. Debe procurarse que no coincidan optativas de la misma Área de Conocimiento en la misma franja horaria.

1.4.14. Deben combinarse, en caso de solapamientos, asignaturas optativas de elevado número de alumnado con otras de poco alumnado, teniendo en cuenta la matrícula del curso anterior.

1.4.15. Se tenderá a alcanzar una distribución horaria rotativa en espejo entre los cursos de 1º y 2º, y entre los cursos de 3º y 4º a fin de racionalizar el uso de los espacios.

1.4.16. Se deberá indicar, en el momento en que se cumplimenten los horarios en la Comisión de Curso, si alguna asignatura requiere un aula específica (laboratorio, pabellón, talleres, seminarios...). En tal caso, el aula asignada deberá aparecer correctamente especificada en el horario.

1.5. El profesorado publicará su horario de tutorías actualizado de cada cuatrimestre, haciendo constar cualquier variación con antelación suficiente.

1.6. Los Departamentos darán publicidad a los horarios de tutorías de todo el profesorado en sus tablones de anuncios y páginas web, y los remitirá a la Secretaría de la Facultad.

## 2. Criterios para la elaboración del calendario de exámenes

2.1. El calendario de exámenes para el curso 2017-2018 se presentará y aprobará en Junta de Facultad.

2.2. El Equipo Decanal elaborará el calendario de exámenes y lo remitirá a las Comisiones de Curso que podrán solicitar su modificación con el consenso del profesorado y del alumnado, atendiendo a los siguientes criterios:

- Se establecerán cuatro franjas horarias: 9, 12, 15 y 18 horas, de lunes a viernes.
- Las asignaturas con mayor número de alumnado deberán situarse en las primeras fechas del calendario para facilitar la entrega de actas.
- Las convocatorias serán por asignaturas, con un llamamiento por la mañana y otro

por la tarde.

- 2.3. El calendario de los exámenes extraordinarios será elaborado por el Decanato.
- 2.4. Los calendarios de los exámenes ordinarios y extraordinarios deberán tener en cuenta tanto los plazos establecidos para su realización como los de entrega de actas.

### **3. Criterios para la elaboración de horarios de servicios e instalaciones**

- 3.1. El horario del Pabellón de Deportes será elaborado por el personal de Servicios a propuesta del Decanato y el Departamento de Didácticas Específicas. En el horario se hará constar la actividad que se va a realizar en cada semestre y sus horas.
- 3.2. Las peticiones de uso del Pabellón de Deportes se realizarán en la Conserjería del Módulo A mediante solicitud y firma de aceptación de las condiciones de préstamo a miembros de la comunidad universitaria. La cesión del Pabellón a personas y entidades no pertenecientes a la comunidad universitaria estará sujeta a las normas de contratación de espacios de la Universidad de La Laguna.
- 3.3. El uso el Salón de Actos y Salón de Grado será coordinado por el servicio de la Portería de la Facultad en coordinación con la vicedecana de Infraestructura, previa petición de los usuarios/as y atendiendo a los siguientes criterios:
  1. Prioridad por parte de la Facultad de Educación para actos, Jornadas, Congresos etc.
  2. Organizaciones sociales sin ánimo de lucro que ofrezcan actividades con impacto e interés para la Facultad de Educación.